

LAS ISLAS

PERIÓDICO DE NOTICIAS Y DE INTERESES REGIONALES

Año I

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
125 pesetas al mes

PALMA DE MALLORCA

Miércoles 25 de Marzo de 1891.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS

A PRECIOS CONVENCIONALES.

Núm. 20

Cajistas

En esta imprenta se admitirán cuatro oficiales que sepan su obligación.

Repartidores

Se necesitan tres que sepan leer.

LAS LINEAS TELEFÓNICAS DE LA PENINSULA

Un decreto

El periódico oficial publicará en breve un real decreto sacando a subasta el establecimiento y explotación de las líneas telefónicas inter-urbanas en la Península.

Forma parte este importante decreto del plan de reformas en los ramos de Comunicaciones que van planteando y desarrollando los Sres. Silvela y Los Arcos, con celo digno de alabanza y con perseverancia no acostumbrada en nuestro país, que para estas y otras cosas parecía destinado a las continuas mudanzas sin provecho para el interés público.

No ha mucho el ministro de la Gobernación y el director general de Correos y Telégrafos modificaron en sentido progresivo, descentralizador y liberal las disposiciones que regían en materia telefónica; hoy completan aquella oportuna y plausible modificación, dando a la iniciativa particular ancho campo y fáciles medios para que con provecho para las empresas explotadoras, crucen de redes telefónicas toda la Península.

Una nación aumenta su riqueza y acrece su cultura cuanto más numerosos y perfectos fueren los medios de comunicación. El teléfono es, al presente, el camino más rápido para la felicidad de los negocios y de las transacciones de toda especie. El Estado no puede por sí establecer ese camino, por los apremios del Tesoro, y aun cuando pudiese, fuera discutible la conveniencia de que él y no la iniciativa privada se encargara de este servicio. Entregado a particulares o empresas, se satisfacen dos fines; crear lo que van teniendo, y en el nuestro es una necesidad, casi todos los pueblos adelantados en obras materiales y estimular la iniciativa privada para el lucro. Importa secundar estos fines; si aquí la iniciativa particular estuviere tan desarrollada como en el extranjero, no era menester excitación alguna, porque rápidamente multitud de sociedades se crearían para la explotación en mayor ó menor escala de las líneas telefónicas. En España la iniciativa particular es lenta, perzosa, asustadiza y retraída, y por esto conviene excitarla.

Es preciso reconocer que en esta tendencia, el Gobierno conservador, hasta ahora ha hecho lo posible con relación a los ramos de Comunicaciones para sacar de su retraimiento a la iniciativa particular. Decíase antes que el Estado no la horizantes: en estos ramos, repetimos, no podrá ya afirmarse lo mismo, si siguen los Gobiernos la marcha iniciada por el Sr. Silvela con el concurso eficaz del Sr. Los Arcos. Revelalo en estos momentos el secreto a que aludimos, por el cual debemos felicitar al Gobierno y aconsejar a los particulares que cooperen al progreso que representa.

Zonas de las líneas.—Poblaciones que comprenden

El decreto consta de un preámbulo, en el cual se expone la conveniencia de la disposición que se adopta, y de un artículo sacando a subasta el establecimiento de las líneas. Al decreto acompaña el pliego de condiciones bajo las cuales ha de verificarse la subasta, y como el lector comprenderá, este es el trabajo más interesante, llamando la atención por lo minucioso y previsor, pudiendo aseverarse que en él está calculado para

que el Estado obtenga lo que se propone, que es fomentar este medio de comunicación, y para que el público esté bien servido, que es una de las cosas que acaso no quedaron bien atendidas al dictarse otras disposiciones anteriores al actual Gobierno. Las primeras condiciones del pliego son las generales, y al hablar de éstas se establecen las zonas de las líneas en que ha de considerarse dividida la Península y los pueblos ó capitales que las mismas zonas han de abarcar.

Después de consignar que cuantos particulares, ó empresas lo deseen, podrán concurrir a la subasta, que se verificará mediante pliegos cerrados en la sección de Telégrafos—Claudio Coello 18—de la dirección general del ramo, a las dos de la tarde y a los sesenta días de publicado el pliego en la *Gaceta*, se dividen en cuatro zonas para el establecimiento y explotación del servicio.—NE.—SE.—SO. y NO. Por la red parcial de las primeras han de poder comunicarse en Madrid estas capitales: Barcelona, Valencia, Zaragoza, Bilbao, San Sebastian, Vitoria y Pamplona. La comunicación entre Madrid, Zaragoza, Barcelona y Valencia, ha de quedar abierta al público dentro de los diez meses de la adjudicación definitiva. A partir de esta, se concederá un año para establecer el servicio entre Madrid, Pamplona, San Sebastian, Vitoria y Bilbao.

El concesionario de la red de la zona NE. podrá extender las comunicaciones a Logroño, Soria, Guadalajara, Guenea, Teruel, Castellón de la Plana, Tarragona, Gerona, Lérida, y Huelva, y a cualquiera otra de la misma zona. Si se utilizara este derecho de otro de tres años, a partir de la concesión, la Administración podrá hacer concesiones parciales que unan varias ó todas las poblaciones citadas.

Obteniendo autorización del Gobierno francés, el concesionario podrá establecer comunicaciones interzonales desde San Sebastian y Barcelona, caducando este derecho si no se usare dentro de los cuatro años siguientes a la adjudicación del servicio en España. En este caso la Administración podrá establecer por sí las comunicaciones con Francia, ó ceder la concesión a la iniciativa particular. Está obligado el concesionario a facilitar los enlaces necesarios de su red con la zona del SE. por Valencia, y con la del NO. por Vitoria.

La red parcial de la segunda zona podrá en comunicación con Madrid y entre sí Albacete, Alicante, Murcia, Cartagena, Almería y Granada. Las de las cuatro primeras han de establecerse dentro de diez meses de la adjudicación, dentro un año las restantes. El concesionario de esta red podrá extenderla a cualquiera otra población de la zona del SE. dentro de tres años, y si no hiciere uso de este derecho, la Administración lo podrá utilizar para sí ó para la iniciativa particular. El concesionario de la red de la zona SE. habrá de prolongar sus líneas hasta empalmarlas con las de la zona NE. en la central de Valencia, y a facilitar en la de Granada los empalmes para las líneas de la zona SO.

Por la red de la zona tercera se comunicarán con Madrid las capitales de Córdoba, Sevilla, Málaga, Cádiz y Huelva. Las cuatro primeras han de tener el servicio a los diez meses de su adjudicación; para Huelva un año. El concesionario de la zona SO. podrá extender la red a Badajoz, Ciudad Real, Toledo y a cualquiera otra de la misma zona. Plazo para utilizar este derecho, tres años, pasados los cuales podrá utilizarlo la Administración. El mismo concesionario, obteniendo la correspondiente autorización, podrá establecer comunicaciones con Portugal. Si no se usare el derecho, caducará a los cuatro años de su adjudicación. El concesionario deberá prolongar sus líneas hasta empalmarlas con las de la zona SE. en la central de Granada,

y permitir en la central de Badajoz los empalmes con las líneas del NO.

Por la red de la cuarta zona podrán comunicar con Madrid las capitales de Valladolid, Santander, Coruña, Burgos, Salamanca, y Avila. Plazo para establecer el servicio con la Coruña, un año; para las restantes poblaciones, diez meses. El concesionario del NO. podrá extender la red a Segovia, Cáceres, Palencia, Zamora, León, Oviedo, Lugo, Orense, Pontevedra, Ferrol y a cualquiera otra población de la misma zona tres años. También podrá el mismo concesionario establecer comunicaciones con Portugal, previa autorización y caducando el derecho, si no se usare, a los cuatro años, y quedará obligado a prolongar sus líneas hasta la central de Vitoria para enlazarlas con las del NE. y hasta la central de Badajoz para el enlace con las del SO.

Abonos.—Objeto de las líneas a gran distancia. Proposiciones.—Máximo de la concesión.—Requisitos para la subasta.—Garantías de Publicidad.—Fianza.—Caso de incautación por el Estado.

Los concesionarios de las redes inter-urbanas podrán admitir abonos en los puntos donde radiquen las estaciones centrales, y construir las líneas necesarias para comunicar con otros que se hallen fuera del radio de 10 kilómetros señalados a las redes urbanas. Las líneas telefónicas a gran distancia se emplearán para conferencias y despachos telefónicos exclusivamente, ó para comunicación simultánea telegráfica y telefónica. En este caso, la comunicación telegráfica será para asuntos del servicio y para transmisión de telegramas ó abonos de hilos para los periódicos y agencias, con las mismas tarifas señaladas para servicios análogos.

Las proposiciones podrán abarcar las líneas comprendidas en una ó más zonas de las que para este efecto se considera dividida la Península, siendo preferido la más ventajosa para el Estado, y la que comprenda mayor número de zonas si hubiere dos ó más proposiciones igualmente ventajosas. El máximo de la concesión será veinticinco años. El servicio se adjudicará al autor de la proposición que se comprometa a ceder en menos tiempo al Estado las líneas y estaciones con todo su material. Para tomar parte en la subasta es indispensable el depósito de 20 pesetas por kilómetro y conductor de las líneas que abarquen la proposición, a la cual habrá de acompañar una Memoria y un proyecto definitivo, con los datos correspondientes al establecimiento de la línea. Ante la subasta, procederá la aprobación del proyecto definitivo. Los proyectos se expondrán al público durante un mes antes de la subasta. El anuncio de la presentación de los proyectos se publicará en la *Gaceta*. Si fuere preciso, se aplazará la licitación, a fin de que el público examine durante el referido plazo el proyecto.

El importe de los gastos del proyecto será de cuenta del concesionario, fijándose de acuerdo con la dirección del ramo. El autor del proyecto podrá ejercer el derecho de tanteo. Los que presenten proposiciones podrán, en el acto de la subasta y antes de la apertura de los pliegos, solicitar las aclaraciones que estimen necesarias.

Dentro de los treinta días siguientes a la concesión del servicio, el concesionario deberá elevar su fianza a un doble de la provisional. Si no cumplierse con esta condición, perderá el depósito y quedará anulada la adjudicación. El Estado se reserva, por causa de interés público, la incautación de las líneas, previo pago de su valor mediante tasación pericial.

Son aplicables a las líneas todas las disposiciones del real decreto del 11 de Noviembre de 1890.

Condiciones facultativas

Entre las que enmiera el pliego está la de que la instalación de las líneas podrá hacerse siguiendo el trazado de los ferro carriles ó carreteras, con independencia de las líneas telegráficas y a distancia de éstas no menos de dos metros. El concesionario podrá adquirir el material donde mejor le pareciere, siempre que fuere el mejor. Los aparatos han de ser los más perfectos que se conozcan. Las estaciones han de tener capacidad bastante y estarán situadas en puntos céntricos de las poblaciones. Los locutorios han de hallarse situados de modo que el público tenga asegurado el secreto de las conferencias.

Condiciones económicas

Las tarifas máximas para las conferencias serán las que correspondan al desarrollo de cada línea con arreglo al artículo 66 del reglamento de 20 Enero último. El concesionario satisfará como mínimo al Estado 20 pesetas anuales por kilómetro y circuito para la comunicación sencilla telefónica y telegráfica.

Las dependencias del Estado disfrutará del derecho de ocupar gratuitamente las líneas de cada una de las zonas durante una hora diaria; y durante otro período igual de tiempo obtendrán una rebaja de 40 por 100 sobre la tarifa estipulada. Durante estas dos horas, los concesionarios no satisfarán canon alguno al Estado. Trascurrido el plazo de la concesión, el Gobierno se hará cargo de las líneas y estaciones con todo su material, y podrá explotarlas por su cuenta; pero si prefiriese contratar de nuevo dicha explotación, lo hará por subasta ó concurso, concediendo al primitivo concesionario el derecho de tanteo.

Esta es la nueva legislación para el establecimiento de redes telefónicas. Desearnos vivamente que la realidad responda a los buenos deseos de los señores Silvela y Los Arcos.

LA CONSTRUCCION DE LA ESCUADRA

Para contestar a las injustas insinuaciones que hizo anteaayer *El Imparcial*, recuerda *La Correspondencia* que el señor Cánovas del Castillo fué siempre proteccionista en todo, menos en las construcciones y defensas del litoral y en las máquinas de guerra para el servicio de la patria, por si pudieran obtenerse mejores y a menos precio en el extranjero que en el país; y aun llevaba el señor Cánovas su proteccionismo hasta declarar que, no siendo grande la diferencia del coste, y llegando a ser tan buena como la extranjera la industria que en España produjese aquellos medios de defensa, todavía estimaba que aquí debieran llevarse a cabo.

Pero los Ministerios liberales acordaron precisamente la construcción de toda la escuadra proyectada en España, y ahora que funcionan los Astilleros de Bilbao, van a terminar los de Cádiz, se fomentan los del Ferrol y se desarrolla la construcción de máquinas en Barcelona, pretende hacerse la oposición al Gobierno porque respeta y cumple las resoluciones de los Gobiernos anteriores, y respeta y respetará el desarrollo de la industria nacional para las construcciones navales.

Lo que no es fácil explicar satisfactoriamente es por qué el partido fusionista hizo mérito de los aplausos que se rendían a su proteccionismo, y de los honores recibidos en Bilbao y distinciones obtenidas en Cádiz, y censura ahora que se respeten sus resoluciones.

Después de todo, el Gobierno, donde están los hombres que concibieron el pensamiento y alcanzaron el crédito para construir los barcos, honra más a su antecesor, cumpliendo fielmente sus acuerdos, que sus propios amigos censurando lo que sólo es efecto lógico y natural con-

secuencia de las resoluciones anteriores.

Cuanto á *El Correo* y á algún otro diario que dirigen censuras al Gobierno por las modificaciones que se van á introducir en el crucero de 7.000 toneladas que adjudicó el anterior Gobierno á una casa española, se nos ocurre preguntar:

¿Estaba autorizado el anterior Gobierno por la ley para adjudicar directamente, sin concurso ni subasta, el mencionado buque en 15 000.000 y un sobreprecio de más de 4.000.000?

Pues si lo estaba, también lo está el Gobierno actual, antes de empezar la construcción, para exigir que el buque reúna las condiciones necesarias á la reorganización acordada para el material flotante por el Consejo de la Marina, á propuesta del ministro y aprobada por el Consejo de ministros.

Esas modificaciones tienen por objeto exclusivo mejorar la construcción con arreglo á los últimos progresos, y aumentar la fuerza del vapor y los blindajes. Para esto ha habido también necesidad de acudir á la misma casa española encargada por el Gobierno anterior de la construcción del barco, que todo otro procedimiento hubiera sido más costoso.

Véase, pues, con cuanto apasionamiento é injusticia han tratado de ese asunto *El Imparcial* y *El Correo*, que aplaudieron lo que hizo el Gobierno fusionista y censuran al actual porque lo respeta y lo mejora.

MODAS

La moda no solo determina las hechuras de los trajes, sino que cambia las costumbres.

Antiguamente se dedicaban los regalos de boda *bibelots*, juguetes, abanicos ú otras fruslerías; más tarde se regalaban joyas, hoy, entre nosotros, se regalan hasta muebles; pero nuestros vecinos los ingleses, que son muy positivistas, regalan á los desposados *cheques* del Banco. No hace mucho tiempo que Lady Buedett Contts envió uno de 250.000 francos á la prometida de Stanley, el célebre explorador.

En Francia no existe todavía tal costumbre, pero no dudamos que llegará á aclimatarse.

El terciopelo liso sigue en su apogeo, admitiéndose en él los delicados colores del crespon y la gasa. Antes los trajes de terciopelo eran negros, ó cuando más hacíanse en los clásicos colores granate ó zafiro; hoy se han ostentado en esa rica tela trajes amarillo Cleopatra, rosa azul pálido y verde Nilo.

He visto magnífico paño de Lyon negro, salpicado de Margaritas tegidas, de campanillas azules y de flores silvestres; el efecto de estos trajes, que pueden usarse en todas las edades es sorprendente.

El azabache no ha perdido terreno, parece destinado á reinar eternamente. Úsase coraza de azabache y delantal; los adornos, terminando en bellotas ó puntas de lanza, son muy bellos en azabache, y forman la única gala admitida en toilets de luto.

Sabido es que con un luto severo no se usan piedras preciosas, y que el azabache reemplaza á las joyas.

Con medio luto pueden usarse perlas brillantes, sin mezcla de piedras de color, tales como el rubí, el zafiro, la turquesa, esmeralda amatista ó el topacio.

Del coral no hay que hablar por haber caído en desuso.

Las chaquetas cada día van siendo más largas; los costadillos de los corpiños se prolongan mucho, quedando más corta la espalda.

He visto dos chaquetas que tenían largas puntas por detrás en forma de bandadas, anudándose graciosamente sobre la falda.

Ya no se hacen vestidos cortos para salón, dejándose únicamente para calle. La cola ha recobrado el favor que nunca perdió en absoluto.

Las hombreras altas, las charreteras y el cuello Médicis solo se usan en los abrigos, pues en los corpiños de teatro ó de salón, la hombrera queda indicada muy ligeramente.

En sombreros, anarquía completa.

Dícese que en el próximo verano las capotas se confundirán con las diademas de flores.—X.

Paris, Marzo 1894.

El testamento

DEL PRÍNCIPE NAPOLEÓN

El testamento del príncipe Napoleón ha sido abierto en consejo de familia, presidido por el rey Humberto, en el palacio del Quirinal, en Roma.

El príncipe Víctor queda desheredado de cuanto la ley ha permitido á su padre quitarle.

El resto de la fortuna se divide por partes iguales entre el hijo segundo, Luis, y la princesa Leticia.

Pero la princesa Clotilde, viuda del príncipe Napoleón, tendrá el usufructo de todos sus bienes.

Prangins, la hermosa propiedad que el difunto poseía en Francia, pasa á ser del dominio del príncipe Luis, así como los principales recuerdos de Napoleón I.

Todos los manuscritos, cartas, documentos, le han sido también legados al príncipe Luis, pero con la condición de que publique algunos cuya relación va aneja al testamento.

El príncipe Luis es el legatario universal y ejecutor testamentario de su padre. Su hermano mayor, el príncipe Víctor, queda desheredado, como hemos dicho. Tanto, que el príncipe Napoleón no cita ni una sola vez el nombre de Víctor, y su testamento esta hecho como si no tuviera más hijos que el príncipe Luis y la princesa Leticia, viuda de don Amadeo, el rey que fué de España.

El testamento político no ha sido abierto todavía, porque es indispensable para esta formalidad la presencia del príncipe Luis, por indicarlo así una nota de puño y letra del difunto, escrita en el sobre.

La publicación de este importante documento levantará gran polvareda, por que, según dicen personas que tienen motivos para saberlo, el príncipe Napoleón designa en él como sucesor suyo y depositario único de la tradición napoleónica al príncipe Luis, con exclusión de Víctor.

«Los Napoleones, dice el testamento, no han poseído nunca el poder más que por la voluntad del pueblo, y yo, como heredero directo de Napoleón III, en virtud de los senatus-consultos, uso de mi derecho de jefe de la familia Bonaparte para designar al voto de los franceses, cuando triunfe la doctrina de la apelación al pueblo, al príncipe Luis, que sabrá inspirarme siempre en los principios de la Revolución Francesa.»

La familia del difunto es partidaria del príncipe Víctor. Le han proclamado jefe de la familia Bonaparte, sin aguardar á la apertura del testamento político. Y al príncipe Luis, que viajaba por el Cáucaso, cuando cayó enfermo su padre, le han mantenido alejado de Roma, haciéndole creer que se trataba de una dolencia leve y nada peligrosa.

NOTICIAS

Extranjero

Viaje de SS. AA.

Tánger 20 (11,40 mañana).—SS. AA. Doña Eulalia y D. Antonio legaron perfectamente el martes por la tarde, siendo recibidos con los honores correspondientes por las autoridades marroquies, hospedándose en el convento de los franciscanos.

El miércoles visitaron la población y varias casas principales, y presenciaron la carrera de pólvora.

El vapor *Larache* les aguardaba fondeado en la ensenada de Rincón, pero el regreso se ha demorado por el desborde del río Martín á consecuencia de abundantes lluvias en la montaña y del viento Oeste fresco.

Elogio del Gobierno español

Paris 21.—Está nevando. El periódico *Le Siecle* aprueba la prudencia del Gobierno de España y elogia la actitud de éste en la cuestión de límites de Colombia.

La cuestión del juego en Londres.

Londres 21.—La cuestión del juego sigue dando motivo á la prensa para extremar sus ataques.

The Daily Chronicle publica hoy un artículo bastante inconveniente contra el Príncipe de Gales, acusándole de protector de ciertas casas. Dicho artículo ha producido sensación en los círculos.

Una conferencia importante

Buenos Aires 21.—Los señores Mitre, Roca y Pellegrini han celebrado una cordialísima é importante conferencia.

Témese que sólo pueda pagarse el 25 por 100 en metálico del cupón de Abril de las cédulas provinciales.

El banquete en honor á Ferry.—Manifestación abortada.

Paris 21.—Se está celebrando el banquete anunciado en el Eliseo de Montmartre.

Han sido dispersados por los agentes de la policía algunos curiosos que en las inmediaciones del local se han estacionado para ver entrar á M. Ferry y demás comensales en número de 350. No hay indicios de manifestación alguna. Desde las ocho de la noche ha disminuido mucho el número de los curiosos.

Madrid

Consejo de ministros del día 9.—Trabajos parlamentarios

El Consejo se ocupó también de algunos detalles de la vida parlamentaria, de la fecha probable de la constitución del Congreso y de las consecuencias reglamentarias de haberse constituido la alta Cámara.

El Congreso no empezará las vacaciones de Semana Santa hasta el miércoles.

El Senado se reunirá en secciones el sábado próximo, para que éstas se constituyan y nombren las Comisiones permanentes y la del mensaje.

Dícese que el señor Silveira manifestó al Consejo que habiendo con el presidente de la Comisión de actas del Congreso, señor Linares Rivas, para conocer los cálculos de éste sobre el momento aproximado en que podrían terminarse las vistas públicas y quedar dictaminadas las actas pendientes de esta formalidad, aquél le habia expresado la creencia de que del lunes al martes, á más tardar, podrá tener terminado la Comisión su cometido, y por consecuencia estar la Cámara en condiciones de constituirse definitivamente.

Si se cumplen los cálculos del señor Linares Rivas, indudablemente el mensaje se discutirá en primer término en el Congreso. Sólo en el caso de que se prorrogase demasiado la constitución del Congreso, se decidiría la alta Cámara á empezar antes que en aquella la discusión del mensaje.

El laudo arbitral

El ministro de Estado dió cuenta de haber recibido notas satisfactorias de los Gobiernos de Colombia y Venezuela aceptando el laudo arbitral que resuelve la cuestión de límites entre ambas Repúblicas y agradeciendo al Gobierno de S. M. su intervención en el asunto.

Dichas notas se publicarán en la *Gaceta* uno de éstos días y se insertarán en el *Libro rojo* que prepara el señor duque de Tetuán para someterlo á las Cortes en un plazo breve.

Las líneas telefónicas

S. M. la Reina ha firmado un decreto de Gobernación relativo á la subasta de las líneas telefónicas interurbanas.

Para el efecto de la subasta, la Península se considerará dividida en cuatro zonas: del NE., limitada por las líneas rectas que se suponen trazadas entre Madrid y Bilbao y Madrid y Valencia; del SO., limitada por esta última y otra que una á Madrid con Granada; del SE., comprendida entre ésta y otra trazada entre Madrid y Badajoz, y del NO., que comprende las demás provincias.

Provincias

Leemos en *El Imparcial* del día 25, el siguiente telegrama.

Madrid 19.—Con esta fecha decimos al presidente del Consejo de ministros y ministro de Hacienda lo siguiente:

«Excmo. señor ministro de Hacienda: A la considerable subida que V. E. hace al concierto con fabricantes azúcar débese que nosotros no podamos hasta hoy cortar las cañas.»

Sírvase V. E. meditar sobre el particular y verá que es inhumano imponer derechos de ninguna clase á los productos de nuestra caña.

Esta no produce este año más de 3,50 de azúcar. Los gastos de fabricación son mayores que los rendimientos.

Por esto las fábricas no se abren y el proletariado perece, y con nuestros frutos, helados y podridos, en vez de protección tendremos abundante epidemia.

Haga equidad, señor ministro, y mande peritos que analicen las cañas.

Cuba, nuestra hermana, nos viene empobreciendo, sin que ella con nuestra sangre se regenere.

¿Habremos de dar la poca que nos queda á los navieros y reganadores?

Ayer esta comarca era floreciente y rica porque tenía protección; hace tiempo que viene muriendo.

¿Pueden ser los que en su bandera llevan como lema el proteccionismo á la agricultura y á la industria los que la hagan perecer?

No lo esperamos.

Somos suyos con distinguida consideración, afectísimos.

Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.

Como recordamos con gusto que V. E. en todas ocasiones nos ha recibido bien y nos ha honrado atendiendo nuestras súplicas, hoy, sin que fuéramos á llamarle la atención sobre las determinaciones que á su poderosa iniciativa pueda el gobierno tomar para salvar la agricultura y la industria de la ruina de que están amenazadas, nos permitimos rogarle que recomende al ministro de Hacienda que suprima todos los derechos á los azúcares que produzca este año la fabricación.

A su clarísimo talento y buen deseo bastará decirle que, con motivo de las heladas, las cien arcas de caña sólo producen 3,50 de azúcar, importe menor que el de los gastos de fabricación.

Dando cuenta de la penosa situación que todos estamos pasando y detallando más nuestra pretension nos dirigimos al señor ministro de Hacienda.

Esperamos confiados del dignísimo señor presidente del Consejo, á quien tenemos el honor de dirigirnos, que nuestra reclamacion, tan justa como necesaria, no será desatendida.

Rogándole nos dispense la molestia que le proporcionamos, somos suyos con la consideración más distinguida.—Mariano Cuevas.—Plácido Jiménez Caballero y Gerardo Morales.—Siguen quinientas firmas.

Palma

Con motivo de ser ayer día festivo continuó la feria de Ramos en la Rambla, el cual estuvo sumamente concurrida. La música del Regimiento de Filipinas ejecutó, de doce á dos de la tarde, algunas piezas de su repertorio.

El martes sufrió el vapor *Luhio* á su salida del puerto una pequeña peripecia que le hizo retrasar un poco la marcha, pues una racha de viento le obligó, en el momento de virar, á echar el ancla, saliendo una vez cesado la causa que le detuvo.

Por fin se ha arreglado ya el trozo de la calle de Caballería, inmediato al Jardín Botánico.

Nunca es tarde si al fin su dicha llega. Cuando les tocará el turno á las sus desheredadas hermanas? Nos referimos á los cauces de torrentes que en vez de calles tiene Palma.

¿No es posible *rasantearlas*?

Ayer á las dos de la tarde un mendigo que pasaba por la plaza de Santa Eulalia sufrió un accidente (supónese ataque apoplético), siendo acompañado á la casa de Socorro y de allí, sin haberle prestado auxilio alguno al Hospital provincial.

Se ha puesto de relieve la mala organización de estos establecimientos, á pesar de los buenos dineros que cuestan.

Hemos tenido ocasión de ver varias cruces y otros adornos sagrados formadas con tallos de cebada y flores que algunas señoras piadosas han construido con destino al monumento de la parroquia iglesia de San Miguel.

Son de mucho gusto y hacen honor á las personas que los han confeccionado.

En la sesión que celebró anteayer la Real Academia de Medicina y Cirujía de esta ciudad fué nombrado socio por unanimidad el Sr. D. Eugenio Losada y Mulet.

El martes se embarcó para Barcelona el que fué Gobernador de esta provincia D. Joaquin de Castellarnau.

Al muelle acudieron á despedirle gran número de amigos particulares y políticos, así como las autoridades, lo que de-

mostró una vez más las muchas simpatías que se ha captado durante su estancia en esta capital.

El Sr. Castellarnau dejó encargado interinamente del mando de esta provincia al Secretario del gobierno civil don Felipe Curtoys.

El Sr. Gobernador interino ha impuesto una multa de 30 pesetas al expendedor de trompetillas que fué sorprendido por un inspector de vigilancia el lunes á la noche.

De La Almudaina.

«En el trayecto de la Plaza de Abastos que desde la calle de Cererols conduce directamente á la de San Miguel hay junto á los tinglados de á mano derecha un trozo empedrado como de metro y medio de ancho, único sitio por donde en días de mucho de barro se puede pasar sin ensuciarse hasta la cintura, el cual suele servir á menudo y en las horas de más tránsito de punto de reunión ó de parada á muchos que por lo visto no hallan otro lugar más ó propósito donde ir á ventilar sus asuntos y donde causen menos molestias á las personas que por sus quehaceres se ven precisadas á pasar con frecuencia por aquel sitio.

Como consideramos muy justas y razonadas las muchas quejas que respecto al particular han llegado á nuestros oídos, hemos creído del caso hacernos eco de las mismas por si con ello se consigue algo.»

Unimos nuestra voz á la del colega, y al propio tiempo llamamos la atención de la autoridad municipal acerca de la aglomeración de público que suele observarse bajo del pórtico que desde la calle de San Miguel da ingreso á la Plaza de Abastos: en muchas ocasiones el paso se hace del todo imposible, dado lo angosto del sitio.

En el despacho del cuerpo de vigilancia se halla depositado un pendiente de ora, encontrado días pasados por una niña en las inmediaciones de la puerta de San Antonio. Se entregará á la persona que acredite ser su dueño.

El martes á las cuatro de la tarde salió el vapor *Lulio* con la correspondencia y 27 pasajeros.

Ayer por la mañana en la calle de San Miguel se espantó el caballo que tiraba de un coche, saliendo escapado por la calle de Arabí, deteniéndose en la Rambla. No ocasionó desgracia alguna.

Del barracón instalado en la explanada de las Enramadas, destinado á exhibir á los curiosos el salroig cogido días pasados en las aguas de esta isla, se desprende un olor fétido que no ha de ser ni es, nada beneficioso para la salud pública, ni agradable para los transeúntes. Aquella y éstos ganarían con que desapareciera la causa de las referidas emanaciones.

Ayer á las seis de la tarde salió del puerto de Mahon para el de Gibraltar un cañonero-aviso alemán que hace tres días entró en aquel puerto.

A las dos de la tarde de ayer fondeó en nuestro puerto el vapor inglés *Wenef*.

A las cuatro de la madrugada ha llegado hoy el vapor *Nuevo Mahónés* procedente de Mahon, con el correo 14 pasajeros y variada carga, habiendo sido admitido á libre plática á las seis de la mañana.

Entre la carga figura una buena partida de queso, un caballo, un burro y otros efectos.

La travesía ha sido muy feliz.

A las primeras horas de esta mañana ha fondeado en nuestro puerto la goleta de guerra *Alsedo* procedente de Barcelona, en cuyo punto ha sufrido algunas reparaciones en la maquinaria y ha limpiado sus fondos.

Procedente de Alicante é Ibiza dió fondo ayer á las once de la mañana en nuestro puerto el veloz vapor *Maria* con el correo de ambos puntos, 15 pasajeros, gran cantidad de pescado, 1012 bocoyes de vino de tránsito y otros efectos.

Dicho vapor saldrá esta tarde para Barcelona y Certe con la correspondencia y pasajeros.

De La Epoca.

«El siguiente telegrama lleva al pie una firma, y ella dice más que cuanto nosotros pudiéramos escribir:

«D. Miguel Sánchez Pastor, alcalde de Málaga.—Agradezco de todos corazones la señalada muestra de aprecio que quiere otorgarme el Ayuntamiento de mi ciudad natal, aunque preferiría el dejar para después de mi muerte este honor, en el caso de que entonces se crea que lo merezco.—Antonio Cánovas del Castillo.»

Si todos los hombres públicos pensaran de este modo; si rechazasen en vida ciertas manifestaciones, aunque sean tan modestas como la que se ofrece al señor Cánovas de poner una lápida en la casa en que nació, seguramente no caerían poco menos que en la indiferencia las pruebas de respeto que sólo los espíritus superiores deben de recibir de sus contemporáneos.»

Traslado á nuestro Ayuntamiento y á quien corresponde, á propósito de ciertas lápidas y de la facilidad para otorgarlas.

Dícese haber sido denunciado el periódico *La Almudaina* correspondiente al martes último.

Sentimos el percance ocurrido al colega, deseándole salga absuelto de la denuncia.

Ayer á las tres de la tarde en el fiato de la Puerta de San Antonio un guarda de consumos saltó en el pescante de un carruaje de alquiler que iba á colocarse en el punto de parada y la emprendió á cachetes contra el pobre cochero, muchacho de unos 15 años. Se produjo entonces una colisión entre todos los cocheros y guardas que hubiera tenido fatales consecuencias á no haber mediado la guardia municipal.

El Juzgado municipal entiende en el asunto.

Ayer á las once y media de la noche hubo un amago de incendio en la habitación que ocupan los dependientes del almacén de ropas llamado *Can Billa*. Fue sofocado á los pocos momentos.

A algunas de las calles por las que ha de pasar la procesión de esta tarde se les ha echado un remiendo que ha consistido en rellenar los baches con grava. Del mal el menos.

El mercado celebrado el martes en Inca estuvo muy animado, verificándose en él muchas compras de ganado lanar.

En la reunión que en el Teatro Circo se celebró el martes para tratar de la constitución definitiva del *Centro militar* quedaron ultimados los trabajos hechos por la Junta organizadora, nombrándose la Directiva que quedó constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excmo. Sr. D. Victoriano Lopez Pinto.—Vicepresidente: D. José Hernandez y D. Juan de Alzamora.—Secretario general: D. Francisco García Orell.—Secretario: D. Alvaro Armiñan y D. Julio Terrado.—Contador: D. Juan Bó.—Tesorero: D. Juan Terrasa.—Bibliotecario: D. Luis Bauzá.—Vocales: Excmo. Sr. Conde de Montenegro, don Federico Ascensión, D. Fulgencio Coll, D. Manuel Martínez de la Riva, D. José Fuenmayor, D. José Gomez, D. Miguel Barbarin, D. Manuel de Fuenmayor, D. Juan Hernandez, D. Joaquin Villalonga D. José Riutort y D. Pedro Pinar.

Precios corrientes en el mercado de Inca el día 24 de Marzo.

Trigo, 15'50 pesetas los 70 litros.
Candeal, 16'00 id. id.
Cebada del país, 9'00 id. id.
Id. forastera, 8'50 id. id.
Avena del país, 8'00 id. id.
Id. forastera, 7'50 id. id.
Garbanzos, 20'00 id. id.
Maiz, 12'50 id. id.
Habichuelas confites, 20'00 id. id.
Id. blancas, 24'00 id. id.
Frijoles, 22'00 id. id.
Habas para cocer, 18'00 id. id.
Id. ordinarias, 15'00 id. id.
Id. para ganados, 13'00 id. id.

Buena costumbre

Yo mucho no me compongo, más en la vida me lavo sin jabón en mi lavabo de los PRINCIPES DEL CONGO. Jabonera.—Victor Vaissier.—Paris. De venta principales perfumerías.

La escrófula, raquitismo y linfatismo, no pueden resistir al tratamiento de la «Emulsion Scott»

(Desconfiar de las imitaciones.)

Valencia 28 de Mayo de 1857.

Tengo en mi práctica particular, como en uno de los colegios de primera enseñanza de los más concurridos de esta capital, ocasiones repetidas de administrar la *Emulsion Scott*, obteniendo siempre muy buenos efectos, especialmente en los niños afectos de linfatismo y escrofulismo, reuniendo además la apreciable ventaja de lo bien que la aceptan estos enfermitos, sin repugnancia y sin alterar en nada sus funciones digestivas, como á menudo acontece con el uso del aceite simple de bacalao.

Dr. MANUEL ALONSO.

Boletín religioso

MAÑANA VIERNES SANTO

Santoral: Stos. Ruperto ob., Fileto mártir, Juan erm. y Sta. Lidia mártir. (Abst. de carne).

Cultos sagrados: El sermón de la Pasión se dirá en las iglesias que siguen á las horas que á continuación se expresan por los oradores siguientes:

En la Catedral á las 6 por D. José Palou; Sta. Eulalia á las 6 por D. Andrés Nicolau; Sta. Cruz á las 6 por D. Miguel Cerdá; S. Jaime á las 6 por D. Mateo Garau; S. Miguel á las 6 por D. Juan Reus; S. Nicolás á las 6 por el P. Francisco Molina; Socorro á las 6 por un P. Agustino; S. Magin á las 6 por D. Antonio Deyá.

Los oficios propios del día se celebrarán en las iglesias siguientes á las horas que á continuación se expresan:

En la Catedral á las 9 y media; Santa Eulalia á las 8 y media; Sta. Cruz á las 9 y media; S. Jaime á las 9 y media; S. Miguel á 10; S. Nicolás á las 10 y media; San Francisco á las 9; Socorro á las 9; Merced á las 9 y media; S. Cayetano á las 9; S. Felipe Neri á las 8 y media; Montesión á las 8; Hospital á las 9; Mision á las 9 y media; Sta. Fé á las 7; S. Juan á las 7 y media; S. Antonio de Padua á las 8 y media; Misericordia á las 7 y media; Sta. Clara á las 7 y media; S. Jerónimo á las 8; Sta. Catalina de Sena á las 9; Teresas á las 9 y media; Sta. Magdalena á las 9; Capuchinas á las 9 y media; Concepción á las 8 y media; Miñonas á las 8 y media; Piedad á las 8; Hermanitas á las 7; Pureza á las 7 y media; Palacio las 9 y media; S. Magin á las 9.

El ejercicio de las siete palabras se verificará en las iglesias siguientes:

Sta. Eulalia á las 12 por D. José Reus; Sta. Cruz á las 12 por el P. Francisco Salvá; S. Felipe Neri á las 12 por el P. Nicolás Arbana; Montesión á la una y media por el P. José M. Peidro; Sta. Clara á las 12 por D. Antonio Canals.

En la Catedral á las cuatro de la tarde se cantará el *Stabat Mater* y acto continuo el Descendimiento de Jesucristo de la Sta. Cruz y después de los actos de coro solemne procesión y entierro.

En el Hospital á las cuatro se verificará la procesion de costumbre para colocar en su camarín la figura de la Sangre que se venera en dicha iglesia y sermón por D. Mateo Rubi.

En S. Francisco á las cinco y media la corona dolorosa y los pasos del Via-crucis.

En Sta. Eulalia, S. Nicolás y Sta. Clara al anochecer la devocion de la Soledad de Maria con meditacion y música.

En la Merced por la noche el descendimiento de la Cruz con sermón por el Padre Francisco Molinas.

Corte de Maria: En el Socorro á su titular.

Sección Oficial

Gaceta de Madrid

Extracto del número correspondiente al día 20 de Marzo:

Presidencia del Consejo de ministros.—Real orden, fecha 14, disponiendo se organice en el Tribunal Contencioso-Administrativo una sección dedicada á la preparación de pleitos anteriores á la constitucion del mencionado tribunal.

Ministerio de la Guerra.—Real decreto fecha 18, aprobatorio del reglamento para el pase de los jefes y oficiales y sus asimilados de las armas y cuerpos del ejército á los distritos de Ultramar; permanencia en los mismos y regreso á la Península.

—Reglamento á que se refiere el Real decreto anterior.

Fomento.—Reales órdenes disponiendo se provean por oposicion las cátedras de Principios del arte de construcción y conocimiento de materiales, la de Modelado de pequeños objetos y flores artificiales, vacantes en la Escuela Central de Artes y Oficios, y que se anuncie á concurso de ascenso la cátedra de Lenguas francesa é inglesa, vacante en la misma Escuela.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA

El miércoles 1.º de abril del actual, día de Romería al Oratorio del Cocó (Lloseta) si el tiempo lo permite, se efectuarán los trenes siguientes:

De Palma á Inca parando en todas las estaciones y en el sitio de la Romería, á las 11 mañana.

De Inca á Palma parando en id. id. id. á las 6'46 tarde.

De Inca á Binisalem parando solo en el sitio de la Romería, á las 12'45 mañana—1'45, 2'45, 3'45, 4'45, 5'30, tarde.

De Binisalem á Inca parando en id. id. id.

A las 1'15, 2'15, 3'20, 4'15, 5'50 y 6 tarde.

Nota: Los trenes de Inca a Binisalem y viceversa solo se compondrán de coches de 2.ª clase.

En estas estaciones se despacharán billetes de ida y vuelta para el Cocó al precio de pesetas 0'30 céntimos uno.

Palma 13 de marzo de 1891.—El Director General, Guillermo Moragues.

Telegramas.

DE LA PRENSA ASOCIADA.

Madrid 24, 4'15 t.

La comisión de actas ha aprobado por unanimidad el acta de Ibiza.

Oficialmente desmientese la dimisión del general Polavieja capitán general de Cuba.

Madrid 24, 10'15 n.

Háblase de que el gobierno se propone que el Sr. Elduayen acepte la cartera de Ultramar, demostrando de esta manera que se le concede importancia á los asuntos ultramarinos.

Otros dudanlo.

Madrid 24, 10'15 n.

Insistese en que el general Pando exige facultades amplias y extraordinarias para aceptar el mando de Cuba.

Créese irá el Sr. Rodriguez Arias.

Madrid 24, 10'16 n.

La comisión de actas volverá á reunirse el lunes.

Mañana marcha de caza el señor Gamazo.

Faltan á dictaminar 48 actas.

El Gobernador marchará á esa á primeros de Abril.

Madrid 24, 10'16 n.

El Rey está ligeramente costipado.

Llegó el Sr. Foster enviado extraordinario de los Estados Unidos para concertar el tratado de Comercio.

Madrid 25, 12'45 m.

La *Gaceta* publica un decreto ordenando á los Ayuntamientos procedan á la formación del censo para las elecciones municipales, que se publique el diez de Abril remitiéndose el 26 con las reclamaciones á las comisiones provinciales; estas fallarán los expedientes en el plazo de 15 días, apercibese á las corporaciones con multas en el caso de incumplimiento.

Madrid 25 7'35 n.

Dice *La Epoca* que el Sr. Martos ha renunciado el marquesado á favor de su hijo.

Los políticos calculan que el Mensaje discutiráse en el Senado á causa de la tardanza en constituirse el Congreso.

Madrid 25 9'40 n.

La *Epoca* en un artículo sobre la cuestión social dice que el Gobierno amparará energicamente á los obreros que quieran trabajar, contra la imposición de los anarquistas. En las huelgas que se preparan se respetarán los derechos de reunión de obreros, pero se reprimirán con energía los abusos.

Madrid 25, 9'50 n.

La Princesa de Asturias está en cama á causa de un enfriamiento.

Anúnciase una conferencia entre los Sres. Fóster y Cánovas sobre el tratado de comercio con los Estados Unidos.

El Sr. Romero Robledo ha asegurado esta tarde que jamás ingresaría en el partido conservador.

Sección Comercial

Día 21

BUQUES FONDERADOS.

De Barcelona vapor, Palma, cap. don Bartolomé Alzina, 22 trip., ton. 545, con efectos y 40 pas.

De Torreveija pailebot Virginia, pat. Antonio Nadal, 6 trip., ton. 69, con sal.

DESPACHADO.

Para Barcelona vapor Lulig, capitán D. Pedro Aulet, 25 trip., ton. 405 con efectos y valija.

Para Valencia vapor Palma, cap. don Bartolomé Alzina, 22 trip., ton. 545, con efectos y valija.

En la calle de San

Miguel núm. 139, se proporcionan sirvientas y nodrizas.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA

Servicio de trenes que regira desde el día 1.º de Abril al 30 de Septiembre de 1891:

De Palma á Manacor y La Puebla.—A las 7:30 mañana, 2:15 y 4 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma.—A las 3 (mixto) 7 mañana, y 5:45 tarde.

De La Puebla á Palma.—A las 7:25 mañana y 5:55 tarde.

De Manacor á La Puebla.—A las 7 mañana y 5:45 tarde.

De La Puebla á Manacor.—A las 7:25 mañana, 2:15 y 5:55 (mixto) tarde.

Tren periódico. Días de mercado en Inca. De Inca á Palma á la 4 tarde. Palma 10 de Marzo de 1891.—El Director general, Guillermo Moragues.

Los que viajan

Encontrarán maletas, carteras y sacos, con ventaja de precios, en la calle de Palacio número 4, frente la Diputación Provincial.

Escuela de música

MOLINEROS 34 PRINCIPAL

Horas de clase de 11 á 1 y de 6 y media á 8 y media noche.

Taller de dorar, platear y NIQUELAR TODA CLASE DE METAL

DEL ARTISTA ROMANO DON ZACARIAS SOLA

Plaza de Santa Eulalia núm. 14

Los cubiertos plateados garantidos por 10 años.

INGLES

REGUR MARITIMOS

La Union Comercial

LONDRES

CAPITAL

Pesetas 62.500,000

AGENTES

Martinez y Planas

San Juan, 20

PALMA DE MALLORCA

y en el Banco de Felanitx.

Felanitx

ANUNCIO

Los periódicos El Diario de Palma, El Católico Balear, El Liberal Palmesano y LAS ISLAS publican los anuncios en la cuarta plana á los precios siguientes:

Los anuncios oficiales de sociedades y de interés particular á un céntimo de peseta por palabra.

Los que exijan mayor tamaño de letra ó usen "clichés" satisfarán á proporcion de número de palabras que ocupen.

Los de defunción ó funeral tamaño ordinario 2 pesetas y los mayores proporcionalmente.

Por el reparto de hojas volantes ó de anuncios 5 pesetas por periódico.

El anunciante podrá elegir el periódico ó periódicos en que desee se publiquen los anuncios.

Los anuncios para los indicados periódicos se admitirán en la librería de D. Felipe Guasp, calle de Morey, número 6.

PARA LA CUARESMA DEVOCIONARIOS Y SEMANAS SANTAS

Con encuadernaciones de búfalo, marfil, piel de Rusia y Australia, concha, nácar, madera, gelatina y de otra infinidad de clases á precios sumamente económicos.

LIBRERIA DE ROTGER, PALACIO 4.

POSITIVAS VENTAJAS

EMULSION DE SCOTT

ACEITE DE BACALAO

Sobre toda clase de AGRADABLE AL PALADAR, DIGERIBLE, ASIMILABLE, NUTRITIVO Y TONICO-RECONSTITUYENTE.

Posee todas las virtudes del ACEITE DE BACALAO simple ó compuesto SIN NINGUNA DE SUS DESVENTAJAS.

Siendo un hecho fuera de duda, que la feliz idea de Emulsionar el Aceite de hígado de bacalao con los

HIPOFOSFOS DE CAL, DE SOSA Y LA GLICERINA

es la fórmula mas RACIONAL, mas PRACTICA, y mas EFICAZ, de administrar esos importantísimos factores, indispensables a la formación y desarrollo del

SISTEMA MUSCULAR, SANGUINEO, ÓSEO Y NERVIOSO

de todo lo que claramente se desprende que la Emulsion de Scott, es

TRES VECES MAS EFICAZ QUE EL ACEITE DE BACALAO SIMPLE

y por consiguiente el mejor alimento para la mujer que cria así como lo es para el desarrollo físico de la

INFANCIA Y DE LA NIÑEZ.

DE VENTA EN TODAS LAS DROGUERIAS Y FARMACIAS.

Sulfato de cobre inglés, garantido

Reconocido, declarado de primera calidad por el Sr. INGENIERO AGRÓNOMO de la provincia, para combatir el mildew.

A ptas. 50 los 100 Kg.

Drogueria La Baleárica de Antonio Bennazar, calle de la Marina número 46, frente al Huerto del Rey, Palma.

NOTA.—A cada comprador le será entregada una «Instrucción práctica» explicativa del modo y épocas del empleo del sulfato, aprobada por el citado señor Ingeniero.

PETROLEO LUZ BRILLANTE

Economía y seguridad se consiguen con el petróleo doble refinado de la acreditada fábrica de refinación de petróleo situada en el Molinar. Véndese en cajas de dos latas garantida su superior calidad á 64 reales la caja y para Palma pagados consumos á 94 reales puesto á domicilio.

DESPACHO CASA MANUEL SALAS

¡ABAJO EL MONOPOLIO!

Ha llegado o ro cargamento de petróleo superior de New York, garantizado Se vende por litros, Hojalatería de Bartolomé Ferragut, calle de Apuntadores esquina San Juan.

Por cajas: Almacén de D. Bernardo Estela, calle de la Marina número 62.

Al por mayor: Martinez y Planas, calle de San Juan número 20. En partidas de 40 á 25 cajas á reales 66.

NOTA IMPORTANTE.—Siendo este petróleo verdaderamente refinado y mucho mejor que el de la competencia conocida, puede asegurarse que vale por lo menos 4 reales más el nuestro que el consabido.

¡ABAJO EL MONOPOLIO!

COMENTARIOS A LA LEY DE CAZA

POR

D. Gabriel Castellá, abogado

2.ª EDICION

CORREGIDA Y AUMENTADA CON LAS ÚLTIMAS DISPOSICIONES LEGALES Y FALLOS DEL SUPREMO.

Se vende en todas las librerías de esta capital á UNA peseta CINCUENTA céntimos el ejemplar.